

Convencidos, según nuestra experiencia como docentes, la escuela pública es la institución por excelencia donde **todo el mundo debe educarse** y no compartimos la idea de aulas o programas específicos para refugiados, ni de aulas de acogida, sino que el sistema educativo debe **garantizar la educación plena** de todas las niñas y todos los niños, incluidos los desplazados a la fuerza, solicitantes de protección internacional, apátridas, refugiados y migrantes.

Hablar de educación pública es hablar de **inclusión** y de **justicia social**. Si lo que pretendemos es construir una sociedad más justa, más honesta y más humana, la escuela pública debe ofrecer modelos educativos **equitativos** de calidad para evitar las desigualdades y los desequilibrios existentes.

Mientras haya una niña o un niño que, por razones de etnia, de género, de religión, creencias o no creencias, de procedencia, de hándicap o cualquier otro, haya perdido su dignidad y no sea respetada o respetado en sus peculiaridades, o no participe en la construcción del conocimiento con las demás niñas y niños, o no tenga la oportunidad de **convivir** ni de **aprender con los demás**, no habremos logrado la escuela pública.

Los responsables de la administración educativa, las investigadoras e investigadores, los docentes en general, y cualquier otro profesional vinculado a la educación, tenemos el compromiso moral de orientar nuestras acciones educativas hacia la **equidad** y la **calidad**, si realmente queremos erradicar las desigualdades, subrayando que las diferencias culturales enriquecen los procesos de enseñanza y aprendizaje. La escuela pública o es una escuela sin exclusiones o no es pública.

Cualquier escuela ha de convertirse en una comunidad de convivencia y aprendizajes donde ninguna actividad se ha de construir de manera individualista ni competitiva, sino **cooperativa** y **solidaria**, y donde cualquier dificultad que acontezca se ha de convertir en proyecto educativo.

"Toda persona tiene derecho a la educación. Y la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz"

(Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos)

"Una persona refugiada tiene derecho al acceso a la educación, a la asistencia sanitaria, a la vivienda, a la asistencia social y servicios sociales, a los derechos reconocidos por la legislación aplicable a las personas víctimas de violencia de género, en su caso, a la seguridad social y a los programas de integración, en las mismas condiciones que los españoles (f), y tiene derecho al acceso, en las mismas condiciones que los españoles, a la formación continua u ocupacional y al trabajo en prácticas, así como a los procedimientos de reconocimiento de diplomas y certificados académicos y profesionales y otras pruebas de calificaciones oficiales expedidas en el extranjero (g)."

(Artículo 36, Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria en España)

Este modelo educativo es un compromiso moral, al que te invitamos a sumarte, para que el derecho a la educación sea una realidad vivida por todos los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, y especialmente por los millones que actualmente están en tránsitos migratorios o en campos de refugiados y ven negados sus derechos y por tanto, su dignidad.

"Los docentes se movilizan por los derechos de los migrantes y refugiados"

Elaborado para el Proyecto EDUCACIÓN Y REFUGIO, por el Grupo de Antequera, profesorado del Proyecto ROMA, con la coordinación de Miguel López Melero, catedrático de la Universidad de Málaga y Begoña López Cuesta, coordinadora de los proyectos para personas refugiadas y migrantes en España de Education International (EI) y la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO (FECCOO). Antequera, 20 de septiembre de 2018.

Ilustraciones: pertenecen a los más de 500 dibujos realizados por los niños y niñas del CEIP Federico García Lorca en los Talleres de los Derechos de la Infancia, y editadas por Alex Arizmendi.

DECÁLOGO

Principios para educar

sin exclusiones



Las niñas y niños refugiados, desplazados a la fuerza, solicitantes de asilo, apátridas y migrantes, tienen el derecho a recibir y a participar en una educación de calidad. Estas niñas y niños del mundo se ven obligados a desplazarse y a huir de sus hogares al encontrarse en situaciones inhumanas y peligrosas, con alto riesgo de abuso y trata con fines de explotación sexual, especialmente en el caso de las niñas. No se les está garantizando **seguridad** ni **protección** en los campos de personas refugiadas, en los países de acogida y, sobre todo, en el tránsito y las travesías migratorias originándose, en ocasiones, suicidios en adultos y en niñas y niños.

La casi desaparición, del sentido de protección, de la figura del asilo y la crisis migratoria refleja una **crisis de solidaridad y de responsabilidad**. Sabemos que, si no se abordan las causas estructurales que están provocando esta **deshumanización global**, millones de personas seguirán perdiendo la vida en nuestros océanos y fronteras, y las niñas y niños no podrán gozar del derecho a la educación, tal como contempla el derecho internacional.

Las personas refugiadas y migrantes **necesitan una acogida real**, ser consideradas ciudadanas y ciudadanos en el ejercicio de sus derechos: educación, salud, vivienda, trabajo, alimentación, etc., y en el reconocimiento de sus identidades culturales.

Vivimos en un mundo deshumanizado. Son muchas las personas que, por razones muy diversas, conflictos armados, pobreza extrema, violaciones, persecución política, torturas, amenaza de muerte o violencia indiscriminada o por su identidad y orientación sexual, nacionalidad, religión u otra condición tienen que **abandonar sus hogares** buscando una **mejor forma de vida**. Y, además, cuando llegan a los nuevos países tienen que acomodarse a una cultura hegemónica que le impone su lengua, sus costumbres y su educación, en la mayoría de los casos perdiendo, incluso, su identidad. Benévolamente se les coloniza con una educación pública de segunda categoría.

La finalidad fundamental de la escuela pública es que todas las niñas y todos los niños aprendan a pensar y aprendan a convivir. La escuela pública debe disponer de un modelo educativo equitativo y de calidad que dé respuesta a todas las niñas y a todos los niños con las mismas oportunidades u oportunidades equivalentes de aprendizaje. Los fundamentos de esta educación son los Derechos Humanos y especialmente los Derechos de la Infancia. En este sentido, declaramos cuáles son los principios que sustentan este modelo educativo.

Principios:

01

Todas las niñas y todos los niños son competentes para aprender.

Sabemos que **educar a todo el alumnado** sin distinción es el propósito principal de la escuela pública y para ello partimos del principio de que todas las personas son competentes para aprender: **principio confianza**. La confianza la entendemos como que, el derecho a aprender está garantizado, de entrada, para todas las niñas y todos los niños.



Jamal Eddin Mohamed Ali - 2ºA

02

El respeto a las diferencias como valor. Tener en cuenta las peculiaridades personales.

Entendiendo esto, no sólo como igualdad de oportunidades, sino como igualdad de desarrollo de las competencias cognitivas y culturales, es decir, **oportunidades equivalentes**. El concepto de equidad añade precisión al concepto de igualdad al atender a la singularidad y a la diversidad humana en su diferencia. Esta diferencia, inherente a la persona, lejos de ser un obstáculo se ha de considerar como una **oportunidad educativa** puesto que enriquece los procesos de enseñanza y aprendizaje.



Ahlam Bahudi - 3ºA

03

El aula como comunidad de convivencia y aprendizajes.

El aula como espacio educativo, se genera cuando se da un **intercambio** de significados y comportamientos, de recuerdos y experiencias, de sentimientos y emociones, de normas y valores, configurándose un espacio cultural y una organización, entre el profesorado y el alumnado, con pretensiones comunes y con el deseo de **entenderse y respetarse**.

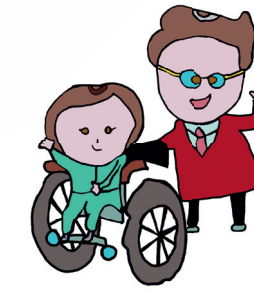


Morad - 6ºB

04

El trabajo cooperativo y solidario en el aula para aprender juntos.

Construir conocimiento, cultura escolar, trabajando todas las personas juntas a través de la asamblea como estrategia didáctica y de la formación de **grupos heterogéneos** cuyos componentes son interdependientes y comparten espacio, pretensiones comunes, materiales de aprendizaje y unas funciones que implican responsabilidad. Además, se generan otros valores tales como la **libertad, el respeto, la solidaridad, la generosidad**, entre otros, donde la cooperación es una necesidad sentida por el grupo clase.



Malak El Yousfi boukili - 5ºb

05

La curiosidad epistemológica, el interés y las ideas previas como origen del conocimiento.

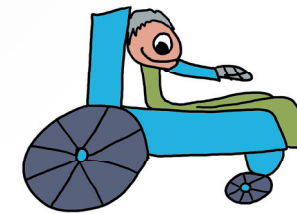
Ello requiere que el alumnado aprenda a hacerse preguntas y construya un **pensamiento activo** desde la edad más temprana que le permita **aprender a pensar**.



06

La construcción social del conocimiento a través de proyectos de investigación.

La investigación, como fundamento del aprendizaje, es una **actitud** de búsqueda permanente y de indagación dialógica constante. El método de proyectos de investigación nos aleja de la enseñanza transmisiva y basada en los libros de texto y nos introduce en la construcción social del conocimiento: **co-construcción**. Partimos de la identificación, descripción y comprensión de una situación problemática construyendo una serie de aprendizajes significativos y relevantes de esa parcela de la realidad motivo de investigación. Los proyectos de investigación son una manera de **aprender a aprender en cooperación**.

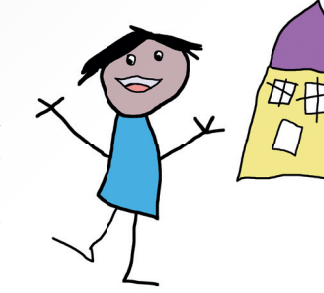


Ayyub - 4ºB

07

El error es fuente de aprendizajes.

Las niñas y los niños deben construir las herramientas mentales para guiar sus propios aprendizajes. Es decir, deben aprender a **argumentar** sus **certezas** y sus **errores**, así como a tomar conciencia de que el error es fuente de conocimiento, pero esto no supone que haya que vivir en el error, sino que se hagan conscientes de éste y **aprendan de ello**.



08

El profesorado es la pieza clave en la escuela pública.

La **responsabilidad profesional** de las docentes y los docentes viene determinada por el derecho a la educación de todas las niñas y todos los niños. Ello requiere un **profesorado bien preparado científicamente y humanamente** que, además de una formación teórico-práctica y práctico-teórica, sepa transformar las situaciones problemáticas en proyectos educativos. Estas competencias profesionales docentes no solo se adquieren en la formación inicial, sino que **es un continuum** con la formación permanente, donde la reflexión compartida entre docentes mejora su práctica: **investigación-acción cooperativa formativa**. La calidad de un sistema educativo radica en la calidad de su profesorado.

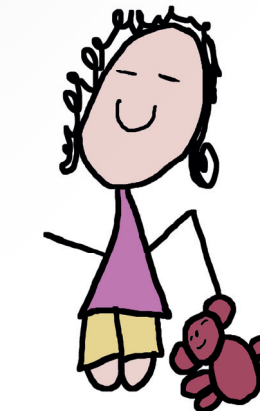


Ayman Mohamed Abajtour - 3ºA

09

El papel de la evaluación.

Una cosa es la evaluación y otra la calificación. La evaluación es un encuentro entre el profesorado y el alumnado con la intención de aprender uno del otro donde se hace una valoración sobre la calidad de lo que se ha aprendido o sobre la ausencia de lo que debería haberse aprendido. En este proceso el profesorado aprende para conocer y mejorar sus prácticas educativas y el alumnado aprende de los asesoramiento del profesorado y mejora su curiosidad para seguir aprendiendo. El sentido de la evaluación radica en saber si el alumnado ha aprendido a construir las estrategias generales y específicas que le posibilite resolver situaciones problemáticas, presentes y futuras, y no la cantidad de contenidos adquiridos.



Iman Maiman Maamed - 2ºB

10

El papel de las familias en la escuela pública es la corresponsabilidad educativa.

La educación en valores necesaria en la escuela pública para **formar una ciudadanía responsable**, no puede ser una labor exclusiva del profesorado, sino que debe ser una **tarea compartida** entre las familias y los demás agentes educativos: tutores legales, ayuntamientos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, etc. Esta corresponsabilidad educativa, además de ser un motivo ejemplar de convivencia para el alumnado, es un **encuentro entre familias y profesorado**, donde unos van a aprender de los otros y todos van a aprender juntos a comprender y valorar el papel que a cada cual les corresponde en la educación en la construcción de una **sociedad culta, solidaria, cooperativa, respetuosa con la diversidad, acogedora, justa, pacífica y democrática**.



Umaima - B

La educación para la convivencia democrática y participativa nos abre la esperanza para la construcción de un proyecto compartido de sociedad y de humanización nueva, donde el pluralismo, la cooperación, el respeto y la libertad serán los valores que definan las relaciones entre las culturas donde la diversidad humana está garantizada como elemento de valor y no como lacra social sino como reconocimiento de la dignidad de la que todos los seres humanos son portadores.

